



G CONSELLERIA
O ADMINISTRACIONS
I PÚBLIQUES
B I MODERNITZACIÓ
/ DIRECCIÓ GENERAL
EMERGÈNCIES I INTERIOR

CONSULTA 2019-24-A

¿Cuál es el ámbito normativo de aplicación en las actividades de archivos documentales, para la implantación de medidas correctoras en materia de seguridad contra incendios?

Como se desprende de la lectura del Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, a las edificaciones destinadas a actividades de archivos documentales les es de aplicación la normativa del Código Técnico de Edificación excepto en las siguientes casos, en los que será de aplicación el RD 2267/2004:

- a) Cuando la carga de fuego total, calculada según el anexo I del RD 2267/2004, sea igual o superior a tres millones de megajulios (MJ).
- b) Cuando en un establecimiento industrial coexista con la actividad industrial la de archivo, siempre que la superficie construida destinada a esta última actividad sea inferior a 250 m² o tenga un volumen inferior a 750 m³.